

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín
Medellín, Once (11) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

RADICADO	05001310301820210007400
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILTER GARCIA GIRALDO
DEMANDADO	SANDRA YAMILE SALAZAR
PROVIDENCIA	AUTO 532V
DECISIÓN	Requiere al memorialista

En atención a la anterior solicitud, allegada por el Dr. JORGE IVAN RESTREPO GARCÍA se le requiere para que se sirva aclarar lo pretendido en su solicitud, puesto que, afirma solicitar “acumulación de demanda” por la suma de \$270.000.000 obligación contenida en una letra de cambio, sin embargo, se observa que aporta copia de un auto proferido el 30 de agosto de 2021 por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, mediante el cual se libró mandamiento de pago a favor de MIRIAM GLADIS FORERO ARBOLEDA y en contra de SANDRA YAMILE SALAZAR bajo el radicado 05001310301720210008300.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria